

Bogotá D.C, 26 de febrero de 2025

## AVISO DE REMATE DEAJGCC25-1744

**Proceso de Cobro Coactivo radicado Nro.11001079000020160029100**

**El Abogado Ejecutor de la División de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial avisa:**

Que en el proceso administrativo de Cobro Coactivo radicado con el No. **11001079000020160029100**, seguido contra **EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **73117487**, mediante Resolución No. **DEAJGCC25-1743** de 26 de febrero de 2025 fijo fecha y hora para llevar a cabo primera audiencia virtual de remate en pública subasta la cual se llevará a cabo de forma virtual el 17 de marzo de 2025 a las 02:30 p.m. sobre el 100% del derecho de propiedad del bien inmueble que se identifica a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 840 del Estatuto Tributario:

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE:** Matrícula Inmobiliaria Nro. 060-28397 ubicado en el Edificio Riviera Apartamento 4-A Bocagrande en la ciudad de Cartagena – Bolívar.

**AVALÚO:** el 100% del inmueble, está avaluado en **TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$369'228.300)**, y es de propiedad del señor **EDUARDO RAFAEL BOSSA SOTOMAYOR**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **73117487**.

### FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA DE REMATE VIRTUAL:

La audiencia de remate en pública subasta del 100% del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 060-28397, se realizará el **17 de marzo de 2025 a las 02:30 p.m.**, a través de la plataforma virtual institucional Microsoft Teams, en el siguiente enlace:

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_OGIxN2QwMGEtNWFjNC00NzI1LWEwY2UtY2Q1NjE2MWQ2YzBl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e339c5b6-b16e-4d3e-bd2d-cba9d9f0a181%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGIxN2QwMGEtNWFjNC00NzI1LWEwY2UtY2Q1NjE2MWQ2YzBl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e339c5b6-b16e-4d3e-bd2d-cba9d9f0a181%22%7d)

El enlace también estará disponible en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-asistencia-legal/audiencias-de-remate>, espacio previsto para la información general de la Unidad de Asistencia Legal de la Entidad,

de conformidad con lo autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura en los artículos 3°, 8°, 10°, 13 y 14 del Acuerdo PCSJA21-11840 y, 1°, 3° y 5° del Acuerdo PCSJA22-11930.

El inmueble a continuación relacionado, está embargado, secuestrado y avaluado:  
**Matrícula Inmobiliaria:** Nro. 060-28397 ubicado en el Edificio Riviera Apartamento 4-A Bocagrande en la ciudad de Cartagena – Bolívar;

**AVALÚO COMERCIAL: TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$369'228.300).**

Será postura admisible, la que cubra el SETENTA PORCIENTO (70%) del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo, como porcentaje legal para poder participar en la diligencia de remate. Este aviso se publicará por una vez (1) en un periódico de amplia circulación en la ciudad donde se encuentra ubicado el inmueble, en la forma indicada en el artículo 450 del CGP y en la página web de la Rama Judicial.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, los interesados en hacer postura, deberán consignar en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia **110019196003**, denominada “**Direc Nal Admon Judicial Coact**”, a favor del NIT 800093816-3, **el 40% del 100% del valor total del avalúo**, correspondiente a **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$147'691.320)**.

El comprobante de las respectivas consignaciones mediante las cuales se presente postura, deberá remitirse al correo electrónico [noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co) o [rgomezd@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:rgomezd@deaj.ramajudicial.gov.co) al menos con un día de anterioridad a la fecha y a la hora señalados para la diligencia de remate o durante la hora que se ofrezca para estos efectos dentro de la diligencia de remate, no serán tenidos en cuenta las posturas que se envíen con posterioridad a la finalización de dicho término.

Asimismo, al correo electrónico [rgomezd@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:rgomezd@deaj.ramajudicial.gov.co) los interesados deberán remitir dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la diligencia de remate, los comprobantes de los respectivos **depósitos del 40% del valor total del avalúo del inmueble** a rematar y LA OFERTA en letras y en números legibles, el nombre completo y tipo y número del documento de identificación del postor, suscrita por él mismo; de no aportarse los referidos documentos dentro del término previsto en el artículo 451 CGP, dentro de la hora siguiente al inicio de la audiencia de remate, deberá enviarlos al chat de la audiencia virtual. Por lo cual se recomienda que, con anterioridad a la fecha prevista para la audiencia, instalen en el computador o Tablet desde la cual van a conectarse a la diligencia, la aplicación de Microsoft “TEAMS”.

La diligencia de remate comenzará a las 02:30 p.m. del 17 de marzo de 2024, y transcurrida una hora desde su inicio, es decir a las 03:30 p.m., se dará lectura a las ofertas presentadas.

El secuestre del bien inmueble es: **JOSE GERMAN AHUMADA AHUMADA**, identificado con la cédula de ciudadanía 72208929, quien registra la dirección de residencia en la urbanización Villas de Aranjuez con número de contrato 3107268210 y correo electrónico [ahumadajg@hotmail.com](mailto:ahumadajg@hotmail.com) secuestre que figura en la lista de auxiliares de la justicia generada en el módulo SIRNA de la página web de la Rama Judicial.

Atentamente,



**RONALD JEFFERSSON GÓMEZ DÍAZ**  
Abogado Ejecutor